



Naciones Unidas

Informe de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

**Buenos Aires
20 a 22 de marzo de 2019**



Informe de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

**Buenos Aires
20 a 22 de marzo de 2019**



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Resoluciones aprobadas por la Conferencia	4
II. Organización de los trabajos y otras cuestiones de organización	18
A. Fecha y lugar de la Conferencia.....	18
B. Participantes	18
C. Apertura de la Conferencia	19
D. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa de la Conferencia	20
E. Aprobación del reglamento	20
F. Aprobación del programa.....	20
G. Organización de los trabajos	21
H. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia.....	21
I. Documentación	21
III. Debate general sobre la función de la cooperación Sur-Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades	22
IV. Informe sobre las mesas redondas interactivas.....	25
A. Mesa redonda 1: Ventajas comparativas y oportunidades de la cooperación Sur-Sur e intercambio de experiencias, mejores prácticas y casos exitosos.....	25
B. Mesa redonda 2: Desafíos y fortalecimiento del marco institucional de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular	27
C. Mesa redonda 3: Ampliación de los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular	29
V. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	32
VI. Aprobación del documento final de la Conferencia	35
VII. Aprobación del informe de la Conferencia	36
VIII. Clausura de la Conferencia.....	37
Anexo	
Lista de documentos	38

Capítulo I

Resoluciones aprobadas por la Conferencia

Resolución 1*

Documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

La Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

Habiéndose reunido en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019,

1. *Aprueba* el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur¹;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que en su septuagésimo tercer período de sesiones haga suyo el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, aprobado por la Conferencia.

Documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur**

1. Nosotros, jefes de delegaciones y altos representantes de Gobiernos, reunidos en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019 en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, con ocasión del 40º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo de 1978, en la que se aprobó el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, reafirmamos que el tema general de la presente Conferencia es “La función de la cooperación Sur-Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades”.

2. Renovamos nuestro compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba y reafirmamos las disposiciones de la resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, relativas al Plan de Acción de Buenos Aires, que constituye un hito importante en la evolución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y la resolución 64/222, relativa al documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur.

3. Acogemos con beneplácito el Acuerdo de París, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Nueva Agenda Urbana y recordamos otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y

* Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo de 2019; para el debate, véase el capítulo VI.

** El texto del documento final (A/CONF.235/3) fue publicado nuevamente después de su aprobación para incorporar las correcciones orales realizadas por la Secretaría antes de que la Conferencia adoptara medidas al respecto en su quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo; por lo tanto, la versión corregida oralmente es la que figura en el presente informe.

¹ A/CONF.235/3*.

social y esferas conexas, y todas las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

4. Tomamos nota de las iniciativas contenidas en el Programa de Acción de La Habana aprobado en la Primera Cumbre del Sur, el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur y el Plan de Acción de Doha aprobado en la Segunda Cumbre del Sur.

5. Observamos que se están produciendo cambios significativos en las relaciones políticas y económicas internacionales, que crean condiciones propicias para promover la cooperación Sur-Sur y perseguir el desarrollo económico sostenido y la autosuficiencia nacional y colectiva.

6. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular contribuyen a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a lograr el objetivo general de erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, al compartir una idea amplia del desarrollo, reflejada en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que conjuga las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

7. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur se lleva a cabo entre los países del Sur en las esferas económica, social, cultural, ambiental y técnica, entre otras, y que puede tener lugar en contextos bilaterales, regionales o interregionales, para que los países en desarrollo alcancen sus objetivos de desarrollo mediante esfuerzos concertados, teniendo en cuenta los principios de esta cooperación.

8. Reconocemos la importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur, y reafirmamos nuestra opinión de que este tipo de cooperación es una expresión de solidaridad entre los pueblos y los países del Sur que contribuye a su bienestar nacional, su autosuficiencia nacional y colectiva y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con las prioridades y los planes nacionales. La cooperación Sur-Sur y su programa deben ser establecidos por los países del Sur y deben seguir guiándose por los principios del respeto de la soberanía nacional, la implicación nacional y la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

9. Reconocemos la naturaleza voluntaria, participativa y determinada por la demanda de la cooperación Sur-Sur, surgida de experiencias compartidas y afinidades, sobre la base de objetivos comunes y la solidaridad. Reconocemos además que la cooperación Sur-Sur conduce a oportunidades de desarrollo más diversas. La cooperación Sur-Sur no debe considerarse Asistencia Oficial para el Desarrollo.

10. Destacamos que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa.

11. Reconocemos la necesidad de mejorar la eficacia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo.

12. Reconocemos además que la cooperación triangular complementa la cooperación Sur-Sur y le añade valor al permitir a los países en desarrollo que lo soliciten acceder a una mayor cantidad y variedad de recursos, conocimientos especializados y capacidades, que consideran necesarios para alcanzar sus objetivos nacionales de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible convenidos internacionalmente.

13. Reconocemos que los países en desarrollo suelen compartir opiniones sobre estrategias y prioridades nacionales de desarrollo cuando se enfrentan a problemas similares en esta esfera. Esa experiencia común es, por tanto, un elemento catalizador decisivo para promover el desarrollo de la capacidad en esos países y, a este respecto,

pone de relieve los principios de la cooperación Sur-Sur. Es importante mejorar la cooperación Sur-Sur para aprovechar plenamente todas las posibilidades que ofrece en lo que respecta al desarrollo.

14. Subrayamos la necesidad de promover las sociedades pacíficas e inclusivas para lograr el desarrollo sostenible, y de construir instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas a todos los niveles. La buena gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la igualdad de acceso a sistemas de justicia imparciales y las medidas para luchar contra la corrupción y frenar los flujos financieros ilícitos serán esenciales en nuestros esfuerzos.

15. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular permiten a los países en desarrollo lograr el desarrollo sostenible mediante alianzas y, entre otras cosas, promover la unidad y la cooperación, lo cual contribuye a instaurar un orden económico internacional justo y equitativo.

16. Observamos que en los últimos decenios, si bien la cooperación Norte-Sur ha sido la principal modalidad de cooperación para el desarrollo, la cooperación Sur-Sur ha ampliado su alcance, ha facilitado la integración regional, subregional e interregional, ha proporcionado enfoques innovadores para la adopción de medidas colectivas y ha fortalecido su contribución al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur se está institucionalizando progresivamente y que algunos países y regiones la están incorporando en la formulación de sus políticas. Ha aumentado el número de agentes pertinentes que intervienen en el contexto del desarrollo, incluidos los múltiples interesados, las entidades subnacionales y los parlamentarios, la sociedad civil, el sector privado, los grupos de voluntarios, las organizaciones confesionales, las organizaciones filantrópicas, la comunidad científica y tecnológica, las fundaciones y los centros de estudio, y el mundo académico, según proceda. Las instituciones multilaterales, los bancos y los fondos internacionales y regionales, incluidos los creados recientemente por los países en desarrollo, están prestando apoyo financiero a las iniciativas de cooperación Sur-Sur.

17. Reconocemos que los países en desarrollo siguen enfrentándose a graves problemas, así como a problemas nuevos y emergentes, en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reconocemos la necesidad de mejorar la capacidad de esos países mediante el aumento de los recursos y el fomento de las capacidades, las instituciones, los conocimientos especializados y los recursos humanos a nivel local, cuando proceda y a solicitud suya, en apoyo de las prioridades nacionales de desarrollo. Reconocemos la necesidad de que la cooperación internacional para el desarrollo comprenda mejor la perspectiva multidimensional.

18. Reconocemos también que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular adoptan cada vez más formas diferentes y cambiantes, como la cooperación técnica, el intercambio de conocimientos y experiencias, la formación, el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible mediante la promoción, entre otras cosas, de la cooperación económica, que abarca el comercio, la inversión, el desarrollo de la infraestructura y la conectividad, la agricultura y el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la nutrición, la inocuidad de los alimentos, la salud, la energía, la reducción del riesgo de desastres y la lucha contra el cambio climático, así como el aprendizaje mutuo y la coordinación de las políticas y estrategias de desarrollo entre los países en desarrollo.

19. Reconocemos la contribución de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto del desarrollo sostenible, y alentamos a que se

redoblen los esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en estas modalidades de cooperación.

20. Observamos el papel del comercio en el crecimiento y el desarrollo económico de los países en desarrollo y reconocemos la importante contribución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la esfera del comercio y su capacidad para promover el desarrollo sostenible y, a este respecto, reafirmamos la importancia de fortalecer el comercio Sur-Sur de manera compatible con la OMC, incluido el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo.

21. Reafirmamos el papel fundamental que desempeñan los fondos, programas, organismos especializados, organismos no residentes y las comisiones regionales, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, en el apoyo y la promoción de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, al tiempo que reiteramos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo.

22. Reconocemos el creciente papel que desempeñan las alianzas inclusivas en la cooperación Sur-Sur y en la cooperación triangular, como instrumento que ayuda a mejorar los efectos y las actuaciones sobre el terreno, y teniendo presente que los gobiernos tienen el papel principal de coordinar y dirigir las iniciativas de desarrollo, instamos a todos los agentes de la cooperación para el desarrollo a que tengan una participación significativa en ellas. Acogemos con beneplácito también el papel creciente que desempeñan los países en desarrollo a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

23. Reconocemos la importancia de intercambiar, con carácter voluntario, conocimientos, experiencias y mejores prácticas sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, para lograr el desarrollo sostenible e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

24. Con el fin de intensificar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y de impulsar el apoyo a las iniciativas de desarrollo nacionales y regionales para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

a) *reconocemos* que las políticas y estrategias de reducción de la pobreza, de conformidad con las condiciones y circunstancias nacionales, han permitido que en algunos países en desarrollo millones de ciudadanos salieran de la pobreza extrema e invitamos a todos los interesados pertinentes a que compartan sus conocimientos y experiencias, particularmente los enfoques de desarrollo nacionales, a fin de intensificar los esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;

b) *exhortamos* a los países desarrollados y en desarrollo y a todos los interesados pertinentes a que redoblen sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la promoción de las dimensiones económica, social y ambiental de la sostenibilidad, entre otras cosas, en todas las políticas y actividades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular a fin de garantizar un enfoque más holístico y coherente del desarrollo sostenible;

c) *exhortamos* a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales, regionales y bilaterales a que consideren la posibilidad de aumentar los recursos financieros y la cooperación técnica para promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;

d) *ponemos de relieve* la necesidad de aprovechar la función de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como medio para impulsar las empresas industriales y semiindustriales y prestarles apoyo y para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición, incluso mediante la promoción de la agricultura y los sistemas alimentarios sostenibles y de las agroindustrias de elaboración de

alimentos, que pueden vincularse con las cadenas de valor mundiales y responder eficazmente a las necesidades del mercado de los países en desarrollo;

e) *observamos* el establecimiento de nuevas instituciones, bancos y fondos regionales y mundiales, que contribuirán al fomento de la cooperación Sur-Sur y a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y resaltamos la importancia de que estas instituciones se gestionen de manera transparente y eficiente;

f) *observamos* con preocupación el aumento de los niveles de endeudamiento en el plano mundial y exhortamos a los prestatarios y acreedores que afronten con carácter prioritario los problemas relacionados con la sostenibilidad de la deuda a fin de evitar todo efecto negativo en el desarrollo a largo plazo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

g) *alentamos* a los países en desarrollo a que adopten o refuercen políticas nacionales para promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y a que aumenten la capacidad de los mecanismos nacionales y subnacionales de coordinación, según proceda, a fin de mejorar la coordinación de las políticas, el intercambio de conocimientos, experiencias adquiridas y buenas prácticas, y la adaptación de esas prácticas, incluso mediante el intercambio voluntario de experiencias y conocimientos especializados con arreglo a las políticas y prioridades nacionales de desarrollo;

h) *alentamos* a los países desarrollados y en desarrollo a que promuevan, mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, el acceso a la tecnología y su transferencia en condiciones mutuamente convenidas, teniendo en cuenta los marcos jurídicos nacionales de los países en desarrollo, y alentamos una cooperación Sur-Sur más amplia en lo referente a los avances tecnológicos, incluida la colaboración en la adquisición de capacidad de investigación y desarrollo, la gestión de la tecnología y las redes de información que incluye a los productores y usuarios de la tecnología así como a quienes trabajan en el desarrollo de la infraestructura y los recursos humanos. También ponemos de relieve la necesidad de promover el desarrollo, la transferencia, la diseminación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales en los países en desarrollo en condiciones mutuamente convenidas;

i) *exhortamos* a los centros de excelencia pertinentes a que, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales de desarrollo, fortalezcan las plataformas Sur-Sur y el intercambio de experiencias entre las agrupaciones subregionales y regionales, según proceda, con el propósito de establecer alianzas entre múltiples interesados y marcos y programas de colaboración transfronterizos para ampliar las mejores prácticas que puedan beneficiar a numerosos países en desarrollo;

j) *encomiamos* la contribución de los centros de estudio, las comunidades de intercambio de prácticas, las redes y los grupos de expertos al mejoramiento de las prácticas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular, y alentamos a las entidades de las Naciones Unidas a que sigan contando con la participación, según proceda, de estas organizaciones de manera más eficaz en los esfuerzos por comprender mejor la función y los efectos de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular con el fin de implementar satisfactoriamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los marcos de desarrollo regional, como la Agenda 2063 de la Unión Africana;

k) *observamos* que la corrupción y los flujos financieros ilícitos impiden el desarrollo económico, agudizan la desigualdad en los ingresos, y reducen la movilización de recursos internos para el desarrollo sostenible en los países en desarrollo. A este respecto, hacemos un llamamiento a todos los países y los

alentamos a intensificar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en particular por medio del intercambio de conocimientos y mejores prácticas, para prevenir y combatir la corrupción y los flujos financieros ilícitos, incluso mediante el fortalecimiento de las buenas prácticas en materia de restitución de activos;

l) *reafirmamos* nuestro apoyo al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y lo exhortamos a que, con los recursos disponibles, siga contando con la participación de los Estados Miembros en consultas inclusivas y transparentes, durante sus períodos ordinarios de sesiones, para continuar mejorando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular mediante el aprendizaje mutuo, con el intercambio de conocimientos y experiencias, así como de las mejores prácticas, de manera voluntaria, convocando, entre otras cosas, mesas redondas y diálogos interactivos, y a que presente recomendaciones a la Asamblea General, según proceda; y

m) *reconocemos* que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular representan una oportunidad de apoyar a los países en desarrollo en la formulación de estrategias aplicables para fortalecer a las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) como agentes del desarrollo sostenible, incluida la industrialización sostenible. También reconocemos que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deben aumentar la capacidad de los países en desarrollo de elaborar estrategias con las que crear un entorno propicio para que las MIPYMES crezcan y prosperen y estén en mejores condiciones de contribuir al trabajo decente para todos y al crecimiento económico sostenido.

25. Alentamos a los países en desarrollo a que elaboren sistemas propios para evaluar la calidad y los efectos de los programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular y mejorar la recopilación de datos a nivel nacional con el fin de promover la cooperación en la elaboración de metodologías y estadísticas con tal fin, según proceda, teniendo presentes los principios específicos y las características singulares de la cooperación Sur-Sur, y alentamos a todos los agentes a que apoyen, a solicitud de los países en desarrollo, las iniciativas de recopilación, coordinación y difusión de información y datos y de evaluación de la cooperación Sur-Sur.

26. A este respecto, invitamos a los países en desarrollo interesados a que participen en las consultas que se celebren en el marco de las comisiones regionales, los foros intergubernamentales pertinentes sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular o las organizaciones regionales, según proceda, acerca de metodologías voluntarias no vinculantes, sobre la base de las experiencias existentes, teniendo en cuenta las particularidades y las diferentes modalidades de la cooperación Sur-Sur y respetando la diversidad de este tipo de cooperación y de los enfoques nacionales. A este respecto, tomamos nota de los esfuerzos de algunos países en desarrollo que han elaborado metodologías para planificar, supervisar, medir y evaluar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en sus regiones de manera voluntaria y reconocemos el interés de algunos países en desarrollo por establecer una metodología para contabilizar y evaluar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

27. Destacando la necesidad de revitalizar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de apoyar y promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, con el objetivo de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

a) *observamos* con aprecio que numerosas entidades de las Naciones Unidas han integrado la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en sus respectivos marcos estratégicos o planes de trabajo y han concebido iniciativas innovadoras de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular en beneficio de los países en desarrollo; y han creado o fortalecido dependencias especializadas y han puesto en

marcha programas con recursos humanos y financieros específicos para promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; en este contexto, alentamos al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga incorporando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en las políticas, los programas, los marcos estratégicos y otros instrumentos de planificación, incluidos los indicadores y las metodologías apropiados, según lo convenido por los órganos rectores, y a que preste apoyo al intercambio de buenas prácticas sobre políticas y enfoques innovadores entre los países en desarrollo, sin dejar de tener en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que establece el marco mundial para financiar el desarrollo sostenible;

b) *solicitamos* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que, con los recursos disponibles y la aprobación de los respectivos gobiernos, siga apoyando el fortalecimiento de las instituciones públicas de investigación, las instituciones académicas, los centros de estudio, las redes de conocimientos y los centros de excelencia regionales o temáticos pertinentes, como espacios institucionales para el desarrollo y el intercambio de conocimientos sobre iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular;

c) *exhortamos* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que ayude a los países en desarrollo, previa solicitud, a constituir la capacidad humana e institucional necesaria para formular y aplicar políticas, estrategias y programas nacionales de desarrollo para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, incluido el intercambio de buenas prácticas y experiencias del Sur, en especial con los países menos adelantados, y conforme a sus mandatos y planes estratégicos, y a que aliente la transferencia de tecnologías, en condiciones convenidas mutuamente, en beneficio de los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

d) *instamos* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que aumente su asistencia a los países en desarrollo en su búsqueda de posibles asociados para la cooperación en las esferas estratégicas definidas por ellos, de conformidad con sus políticas y planes nacionales de desarrollo, y a que actúe como facilitador del establecimiento de estas alianzas, previa solicitud y conforme a los mandatos respectivos de las entidades que componen ese sistema;

e) *solicitamos* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que, con los recursos disponibles, aumente su apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en ámbitos como la promoción del desarrollo de la capacidad, la integración regional, los vínculos interregionales, la interconectividad de la infraestructura y el desarrollo de las capacidades productivas nacionales mediante la coordinación de políticas, el intercambio de conocimientos, las innovaciones tecnológicas y la transferencia de tecnología, en condiciones convenidas mutuamente, y en varias esferas del desarrollo sostenible, como la erradicación de la pobreza y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;

f) *exhortamos* a todas las entidades de las Naciones Unidas a que mejoren la eficacia, la coherencia y la coordinación y la complementariedad de sus actividades operacionales en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, de conformidad con los planes nacionales de desarrollo, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y sus respectivos mandatos. En este contexto, tomamos nota de las medidas adoptadas para elaborar la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur que dirige la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) por conducto del Mecanismo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular, teniendo en cuenta al mismo tiempo el nuevo

posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y manteniendo a los Estados Miembros plenamente informados;

g) *encomiamos* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por los muchos años que ha acogido a la UNOSSC y por su compromiso de promover enfoques de cooperación Sur-Sur para el desarrollo sostenible; exhortamos al Programa a que siga acogiendo a la UNOSSC y la mantenga bajo la supervisión de la Junta Ejecutiva del PNUD y a la Asamblea General a que continúe proporcionándole orientación, y solicitamos al Secretario General que siga ocupándose de esta cuestión;

h) *reafirmamos* el mandato y el papel central de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur como entidad encargada de promover y facilitar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo a escala mundial y a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, instamos a la Oficina a que siga apoyando los diálogos sobre políticas, los programas y la creación de capacidad, prestando apoyo a los Estados Miembros para que establezcan alianzas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, así como favoreciendo el intercambio de buenas prácticas y experiencias;

i) *reconocemos* el papel de las comisiones regionales de las Naciones Unidas en el apoyo a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular, de conformidad con sus respectivos mandatos, y teniendo presente la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que está en marcha, mediante las actividades que se están llevando a cabo, como el aumento de la conectividad, el aprovechamiento de los recursos humanos y de otro tipo de las redes de conocimientos, las alianzas y las capacidades técnicas y de investigación pertinentes para mejorar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a nivel subregional, regional e interregional y mediante el mantenimiento del apoyo técnico, normativo y de investigación que prestan a los países de sus regiones y mediante la cooperación, según proceda, con los equipos de las Naciones Unidas en los países para seguir apoyando la capacidad de los Estados Miembros en las esferas en las que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular pueden tener efectos más importantes en el desarrollo; e

j) *instamos* al sistema de las Naciones Unidas a que mantenga su apoyo a las organizaciones regionales y subregionales para que se sigan fomentando prácticas de desarrollo transparentes, sostenibles y responsables, y a que favorezca el establecimiento de más alianzas, con miras a promover y ampliar las mejores prácticas en beneficio de los países en desarrollo.

28. Reconocemos que la cooperación triangular es una modalidad que fomenta las alianzas y la confianza entre todos los asociados y que combina diversos recursos y capacidades, bajo la responsabilidad del país en desarrollo que la solicite, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y que aporta un valor añadido mediante el aprovechamiento y la movilización de recursos técnicos y financieros adicionales, el intercambio de una gama más amplia de experiencias, la promoción de nuevas esferas de cooperación y la combinación de soluciones de desarrollo asequibles y adaptadas a cada contexto en el marco de arreglos flexibles y modalidades comunes convenidas:

a) *reconocemos* el apoyo que los países desarrollados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil y otros interesados pertinentes prestan a los países en desarrollo, a solicitud de estos, para mejorar sus conocimientos especializados y su capacidad nacional mediante mecanismos de cooperación triangular, entre los que figuran arreglos de apoyo directo o de participación en la financiación de los gastos, proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, intercambio de personal, programas de capacitación en terceros países y apoyo a los centros de excelencia

pertinentes, así como mediante la aportación de los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios, con el fin de apoyar a los países en desarrollo, de conformidad con sus prioridades y estrategias nacionales de desarrollo. En este contexto, alentamos a esos asociados a que aumenten su apoyo a las actividades;

b) *observamos* la naturaleza inclusiva y diversa de la cooperación triangular, que apoya las alianzas en las que cada asociado puede contribuir de acuerdo con sus propias capacidades y medios, y exhortamos a que se establezcan y promuevan soluciones y alianzas para el desarrollo innovadoras, en que participen diversos interesados en distintos niveles, entre ellos las autoridades locales y regionales, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico, los centros de investigación y las organizaciones no gubernamentales;

c) *exhortamos* a los Estados Miembros a que recurran más a la cooperación triangular, que permite la movilización de recursos, conocimientos y experiencias adicionales, bajo la dirección del país beneficiario, a fin de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de aumentar la capacidad de cooperación y forjar alianzas sólidas para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

d) *reconocemos* la necesidad de comprender mejor la cooperación triangular y de proporcionar más pruebas e información rigurosa sobre su magnitud, su alcance y sus efectos. Alentamos a que continúen el intercambio de información y conocimientos y el aprendizaje mutuo a partir de las diversas experiencias de la cooperación triangular y a que se aprovechen al máximo sus ventajas comparativas, el intercambio de conocimientos, el aprendizaje conjunto y la elaboración coordinada de soluciones en la esfera del desarrollo;

e) *observamos* que la cooperación triangular ofrece un enfoque adaptable y flexible respecto a la evolución de los problemas relacionados con el desarrollo, se basa en los puntos fuertes complementarios de los distintos agentes para encontrar soluciones a esos problemas que sean innovadoras, eficaces en función de los costos, modulables y adaptadas al contexto específico, y puede surgir de la combinación de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, que da lugar a alianzas centradas en la consecución de objetivos de desarrollo compartidos. A este respecto, acogemos con beneplácito las iniciativas en marcha destinadas a mejorar la eficacia de la cooperación triangular para el desarrollo, a fin de reducir los costos de transacción y maximizar los efectos de los proyectos de cooperación triangular, e invitamos a las organizaciones y a los países desarrollados y en desarrollo interesados a que sigan participando en esas iniciativas;

f) *acogemos con beneplácito* las iniciativas voluntarias puestas en marcha para registrar y documentar las buenas prácticas en la cooperación triangular, y observamos que la ampliación de la participación efectiva del sector privado, cuando proceda, puede multiplicar el potencial de la cooperación para el desarrollo y mitigar los riesgos cuando los recursos son limitados; y, en este contexto, observamos iniciativas voluntarias como la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, incluida la Iniciativa de la Alianza Mundial para la Eficacia de la Cooperación Triangular.

g) *exhortamos* a todos los asociados a que sigan aumentando su apoyo a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular para lograr el desarrollo sostenible.

29. Reconocemos la necesidad de mejorar la eficacia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular aumentando la rendición de cuentas mutua y la transparencia, de conformidad con los planes y las prioridades nacionales de desarrollo. Reconocemos también que se deben evaluar los efectos de la cooperación Sur-Sur con miras a mejorar su calidad, según proceda, de manera orientada a la obtención de

resultados. A este respecto, alentamos a los asociados pertinentes a que sigan mejorando la eficacia de ambas modalidades para el desarrollo y a que evalúen sus efectos, teniendo en cuenta, según proceda, las disposiciones del documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

30. Reconociendo que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son modalidades complementarias importantes para la cooperación científica, la innovación, la aplicación al desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones y para una transferencia de tecnologías más accesible, adaptable y asequible para los países en desarrollo en condiciones mutuamente convenidas:

a) *observamos* con aprecio las iniciativas apoyadas por el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados;

b) *exhortamos* a los países que han creado instituciones con expertos de primera categoría en ciencia, tecnología e innovación a que consideren la posibilidad de conceder más becas y otras ayudas pertinentes que permitan a los estudiantes y a los jóvenes científicos de los países del Sur, incluidas las mujeres y las niñas, tener un mayor acceso a esas instituciones de enseñanza superior y de investigación; también acogemos con satisfacción las medidas adoptadas por algunas regiones para autorizar el ingreso sin visado a los ciudadanos de sus respectivos Estados miembros;

c) *solicitamos* a más mecanismos regionales que compartan y refuercen las políticas y estrategias eficaces en materia de ciencia, tecnología e innovación, exploren nuevas oportunidades y promuevan la coordinación y colaboración transfronterizas e interregionales entre las diversas iniciativas en esa materia, así como la investigación en áreas científicas. Prestar más apoyo a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, especialmente por medio de contribuciones financieras a sus operaciones, y a las iniciativas conexas, puede ayudar a los países en desarrollo a crear capacidad humana e institucional en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluso para lograr una mejor representación de las mujeres y las niñas;

d) *exhortamos* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que sigan incorporando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en los mecanismos de facilitación de la tecnología a nivel mundial y regional, cuando proceda, a fin de aumentar la adecuación de las soluciones de tecnología a las necesidades existentes, apoyar la ejecución de proyectos y evaluar las oportunidades de crear alianzas triangulares; y

e) *reconocemos* los avances tecnológicos emergentes que presentan oportunidades y problemas nuevos, y alentamos a los Estados Miembros a que, con el apoyo de las entidades de las Naciones Unidas, lleven a cabo estudios pertinentes y organicen diálogos con el propósito de explorar las opciones de política que tienen los países en desarrollo a nivel individual y colectivo para gestionar los problemas y aumentar los beneficios de la evolución de las tecnologías, como la inteligencia artificial, los macrodatos, la robótica y otras innovaciones tecnológicas, de conformidad con los planes y las políticas nacionales.

31. Reconociendo el valor de los enfoques inclusivos de múltiples interesados en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular dirigidos por los Estados Miembros mediante los cuales los gobiernos crean entornos propicios para movilizar la acción colectiva de un número creciente de agentes diversos en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular:

a) *alentamos* a los Estados Miembros y a todos los interesados pertinentes, según proceda, a que establezcan o refuercen mecanismos coordinados a nivel subnacional, nacional, regional y mundial para aprovechar los conocimientos especializados y otros recursos de las alianzas de múltiples interesados en apoyo de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

b) *alentamos* a los Estados Miembros a que compartan los conocimientos, las experiencias y las mejores prácticas pertinentes sobre las alianzas público-privadas, incluida la evaluación de riesgos, y los marcos regulatorios, para seguir contribuyendo al desarrollo sostenible y, a este respecto, acogemos con beneplácito la labor en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular de las comisiones regionales de la Organización, con los recursos disponibles, incluidos los estudios sobre posibles modelos de alianza internacional público-privada en apoyo de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular;

c) *reconocemos* que la escasez de recursos sigue obstaculizando la expansión de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Por lo tanto, subrayamos la necesidad de que se movilicen más recursos y de que se logre la participación especialmente del sector privado en iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular en pro del desarrollo sostenible. Alentamos también a que las prácticas comerciales se armonicen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, de conformidad con los planes y las prioridades nacionales, para contribuir al desarrollo y la transferencia de la ciencia, la tecnología y las soluciones basadas en la innovación, en condiciones mutuamente convenidas, en todo el Sur; y

d) *reconocemos* que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular pueden aumentar las capacidades, fortalecer los recursos humanos y aprovechar el papel catalizador de la educación y el desarrollo humano en la creación de oportunidades de empleo, y alentamos a los países desarrollados y en desarrollo a que intensifiquen la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la esfera de la educación, particularmente en los ámbitos de la tecnología de la ciencia, la innovación y la formación técnica y profesional, a fin de reforzar las capacidades de los países en desarrollo para erradicar la pobreza, reducir la desigualdad y producir bienes y servicios de mayor valor.

32. Reconocemos la tendencia a la urbanización rápida en los países en desarrollo y solicitamos que se intensifiquen las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular encaminadas a erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones en las zonas urbanas y rurales mediante políticas más coordinadas y el intercambio de conocimientos, soluciones y experiencias, aumentando la productividad, la resiliencia y la sostenibilidad a nivel local, incluso de los centros urbanos, donde se prevé que vivirá el 68 % de la población mundial de aquí a 2050. Un medio importante para lograr este fin es el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la planificación y la gestión urbanas participativas. Destacamos la importancia de ampliar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en pro del trabajo decente para todos, el desarrollo de las comunidades locales y la prestación de servicios en las zonas rurales para hacer frente a los factores que impulsan la migración del campo a la ciudad y a los problemas conexos.

33. Reconocemos la necesidad de movilizar recursos suficientes de todas las fuentes, incluidas las públicas, privadas, nacionales e internacionales, para mejorar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y, en este contexto, encomiamos a los países en desarrollo que han creado alianzas con entidades de las Naciones Unidas y han establecido mecanismos de financiación y fondos fiduciarios para promover la cooperación Sur-Sur a fin de hacer frente a los retos del desarrollo. Encomiamos a los

países desarrollados por su apoyo a la cooperación Sur-Sur y por su participación en la cooperación triangular y los alentamos a que la sigan intensificando.

34. Acogemos con beneplácito las contribuciones al Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur y al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur e invitamos a todos los países desarrollados y en desarrollo a que mantengan e intensifiquen sus esfuerzos en este sentido. En este contexto, alentamos a la UNOSSC a que apoye estos esfuerzos con iniciativas de movilización de recursos que faciliten el uso eficaz y eficiente de los recursos financieros y en especie para el Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, de conformidad con la estrategia general de movilización de recursos y los planes estratégicos del PNUD, evitando al mismo tiempo la fragmentación de las modalidades de financiación. Alentamos también a la UNOSSC y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que, previa solicitud, faciliten a los países en desarrollo el acceso a los fondos de la cooperación Sur-Sur.

35. Acogemos con beneplácito los progresos realizados desde el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo para desarrollar y movilizar el apoyo a fuentes y mecanismos innovadores de financiación adicional, y alentamos a los países a que sigan estudiando nuevas fuentes e instrumentos de financiación innovadora destinada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito mundial, regional, nacional y subnacional, según proceda.

36. Exhortamos al Secretario General a que informe sobre la aplicación de este documento final en los informes que presente a la Asamblea General y al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, según proceda.

37. Expresamos nuestro aprecio y agradecimiento a la República Argentina y a su pueblo por la excelente organización y acogida de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y por la cálida hospitalidad que se nos ha brindado en la ciudad de Buenos Aires.

Resolución 2*
**Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno
de la Argentina**

La Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

Habiéndose reunido en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019, por invitación del Gobierno de la Argentina,

1. *Expresa su profundo reconocimiento* al Presidente de la Argentina, Excmo. Sr. Mauricio Macri, por su excepcional contribución, como Presidente de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, al éxito de la Conferencia;

2. *Expresa su honda gratitud* al Gobierno de la Argentina por haber hecho posible que la Conferencia se celebre en la Argentina y por las excelentes instalaciones, personal y servicios que tan generosamente ha puesto a su disposición;

3. *Solicita* al Gobierno de la Argentina que transmita al pueblo de la Argentina y a la ciudad de Buenos Aires el agradecimiento de la Conferencia por la hospitalidad y la cálida acogida brindadas a los participantes.

* Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo de 2019; para el debate, véase el capítulo VII.

Resolución 3*
**Credenciales de los representantes que participan en la
Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas
sobre la Cooperación Sur-Sur**

*La Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la
Cooperación Sur-Sur,*

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la
recomendación que figura en él¹,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

* Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo; para el debate, véase el capítulo V.

¹ [A/CONF.235/5](#), párr. 19.

Capítulo II

Organización de los trabajos y otras cuestiones de organización

A. Fecha y lugar de la Conferencia

1. La Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur se celebró en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [71/244](#) y [71/318](#) y las decisiones [72/544](#) y [73/543](#). Durante ese período, la Conferencia celebró cinco sesiones plenarias y tres mesas redondas interactivas.

B. Participantes

2. Estuvieron representados en la Conferencia los 145 Estados siguientes y la Unión Europea: Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe, Unión Europea, Estado de Palestina y Santa Sede.

3. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades: Unión Africana; Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico; Corporación Andina de Fomento; Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN); Comunidad del Caribe (CARICOM); Sistema de la Integración Centroamericana; Secretaría del Commonwealth; Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe; Conferencia Iberoamericana; Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; Cámara de Comercio Internacional; Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Organización Internacional de la Francofonía (OIF); Banco Islámico de Desarrollo; Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA); Liga de los Estados Árabes; Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); Organización de los Estados Americanos; Organización de Cooperación Islámica; Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico; Asociados para la Población y el Desarrollo; Centro del Sur; y Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

4. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); Organización Internacional del Trabajo (OIT); Organización Marítima Internacional (OMI); Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); Unión Postal Universal (UPU); Banco Mundial; y Organización Mundial de la Salud (OMS).

5. Estuvieron representadas las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Comisión Económica para África (CEPA); Comisión Económica para Europa (CEPE); Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); Pacto Mundial de las Naciones Unidas; Centro de Comercio Internacional (CCI); Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas; Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres; Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); Oficina de Lucha contra el Terrorismo; Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados; Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU); y Programa Mundial de Alimentos (PMA).

6. También asistió a la Conferencia un gran número de organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

7. En el documento [A/CONF.235/INF/2](#) figura la lista de participantes.

C. Apertura de la Conferencia

8. La Conferencia fue inaugurada el 20 de marzo de 2019 por el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente provisional, de conformidad con el artículo 17 del reglamento provisional.

9. En la inauguración oficial de la Conferencia, durante su primera sesión plenaria, celebrada el 20 de marzo, formularon declaraciones el Presidente de la Conferencia, Mauricio Macri; la Presidenta de la Asamblea General, María Fernanda Espinosa Garcés; el Secretario General, António Guterres; la Presidenta del Consejo Económico y Social, Ingha Ronda King; el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner; el Presidente designado del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, Adonia Ayebare; la Subsecretaria General de la Cámara Islámica de Comercio, Industria y Agricultura del Pakistán, Attiya Nawazish Ali Khan, en representación del sector privado; y el Director Ejecutivo de Reality of Aid Africa, Vitalice Meja, en representación de la sociedad civil.

D. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa de la Conferencia

10. En su primera sesión plenaria, celebrada el 20 de marzo, la Conferencia eligió a los miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 6 de su reglamento.

Presidente de la Conferencia

11. El Presidente de la Argentina, Mauricio Macri, fue elegido por aclamación Presidente de la Conferencia.

Vicepresidentes

12. Fueron elegidos por aclamación los Vicepresidentes siguientes:

Estados de África: Guinea y Marruecos

Estados de Asia y el Pacífico: Bangladesh y República Islámica del Irán

Estados de Europa Oriental: Estonia y Lituania

Estados de América Latina y el Caribe: Brasil

Estados de Europa Occidental y otros Estados: Irlanda

Vicepresidencia *ex officio*

13. La Argentina fue elegida por aclamación Vicepresidente *ex officio* de la Conferencia.

Relatoría General

14. Sven Jürgenson (Estonia) fue elegido por aclamación Relator General de la Conferencia.

E. Aprobación del reglamento

15. En esa misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó su reglamento (véase [A/CONF.235/2](#)).

F. Aprobación del programa

16. También en la misma sesión, la Conferencia aprobó el siguiente programa sobre la base del programa provisional ([A/CONF.235/1](#)):

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección de la Presidencia.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa.
5. Elección de los miembros de la Mesa con excepción de la Presidencia.
6. Organización de los trabajos.
7. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;

- b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Debate general sobre la función de la cooperación Sur-Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades.
9. Mesas redondas interactivas:
 - a) Mesa redonda 1: Ventajas comparativas y oportunidades de la cooperación Sur-Sur e intercambio de experiencias, mejores prácticas y casos exitosos;
 - b) Mesa redonda 2: Desafíos y fortalecimiento del marco institucional de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;
 - c) Mesa redonda 3: Ampliación de los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;
 - d) Resúmenes de los copresidentes.
10. Aprobación del documento final de la Conferencia.
11. Aprobación del informe de la Conferencia.
12. Clausura de la Conferencia.

G. Organización de los trabajos

17. También en la primera sesión plenaria, la Comisión aprobó la organización de los trabajos que figuraba en el documento [A/CONF.235/4](#).
18. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo, se recordó a la Conferencia que los temas 5 y 6 del programa, que habían sido examinados en una sesión anterior, seguían pendientes de examen. Al no haber otros asuntos que examinar en relación con los temas, la Conferencia decidió concluir el examen de los temas 5 y 6 del programa.

H. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia

19. En su primera sesión plenaria, celebrada el 20 de marzo, la Conferencia, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró a los siguientes Estados miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, sobre la base de la composición de la Comisión de Verificación de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones: Antigua y Barbuda, Chile, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Ghana y Sierra Leona.

I. Documentación

20. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Conferencia figura en el anexo del presente informe.

Capítulo III

Debate general sobre la función de la cooperación Sur-Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades

21. En su primera sesión plenaria, celebrada el 20 de marzo en relación con el tema 8 del programa, la Conferencia escuchó intervenciones del Presidente del Uruguay, Tabaré Vázquez; el Jefe de Estado de Eswatini, Su Majestad el Rey Mswati III; el Presidente del Paraguay, Mario Abdo Benítez; y la Presidenta de Estonia, Kersti Kaljulaid.

22. En la misma sesión, la Conferencia escuchó declaraciones del Vice Primer Ministro de China, Hu Chunhua; el Vice Primer Ministro Primero y Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, Ivica Dačić; el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Palestina, Riad Al-Malki (en nombre del Grupo de los 77 y China y a título nacional); el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Manuel Ventura Robles (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingresos Medianos y a título nacional); el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Barbados, Jerome Xavier Walcott; el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Néstor Popolizio Bardales; el Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Dato' Saifuddin bin Abdullah; el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Mozambique, José Condungua António Pacheco; el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, José Valencia; el Ministro de Planificación Nacional del Desarrollo de Indonesia, Bambang Brodjonegoro; la Ministra de Inversiones y Cooperación Internacional de Egipto, Sahar Ahmed Mohamed Abdelmoneim Nasr; el Ministro de Servicios Financieros, Comercio e Industria e Inmigración de las Bahamas, Theodore Brent Symonette; el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Qatar, Soltan bin Saad Al-Muraikhi; y el Ministro de Relaciones Exteriores de Maldivas, Abdulla Shahid.

23. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de marzo, la Conferencia escuchó declaraciones formuladas por la Viceprimera Ministra de Alianzas Estratégicas de Rumania, Ana Birchall; el Comisario de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Unión Europea, Neven Mimica; el Secretario de Planificación Socioeconómica del Organismo Nacional de Economía y Desarrollo de Filipinas, Ernesto Pernia; el Ministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán, Elmar Maharram oglu Mammadaryov; el Ministro de Relaciones Exteriores y Comunidades y Ministro de Defensa de Cabo Verde, Luís Filipe Lopes Tavares; el Ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera de Cuba, Rodrigo Malmierca Díaz; el Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia, David Zalkaliani; el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Miguel Vargas Maldonado; el Ministro de Asuntos Presidenciales, Gobernanza e Información Pública de Botswana, Nonfo Molefhi; el Ministro de Estado de Desarrollo Económico y Social de Angola, Manuel José Nunes Júnior; la Ministra de Cooperación e Integración Africana de Guinea, Diene Keita; el Ministro de Alimentación, Agricultura e Industria Ligera de Mongolia, Ulaan Chultem; el Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh, Abul Kalam Abdul Momen; el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, Diego Pary Rodríguez; el Ministro de la Unión para la Cooperación Internacional de Myanmar, Kyaw Tin; el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo Regional del Camerún, Alamine Ousmane Mey; el Ministro de Relaciones Exteriores de Nepal, Pradeep Kumar Gyawali; la Viceministra de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, Martha Delgado Peralta; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Jens Frølich Holte; y el Viceministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Jairo Estrada (interviniendo también en nombre de la región de los países de Centroamérica).

24. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 20 de marzo, la Conferencia escuchó declaraciones formuladas por el Viceministro de Relaciones Exteriores de Armenia, Artak Apitonian; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam, Son Thanh Bui; el Ministro de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio para el Desarrollo Social y Familiar de Singapur, Sam Tan Chin Siong; el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao, Thongphane Savanphet; el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe de España, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Liberia, Elias Shoniyin; el Viceministro de Relaciones Internacionales y Cooperación de Sudáfrica, Luwellyn Landers; el Secretario de Comercio Exterior y Política Financiera del Brasil, Norberto Moretti; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Turquía, Sedat Önal; el Secretario Principal del Departamento de Estado para la Planificación del Tesoro Nacional de Kenya, Julius Muia; el Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación con África Oriental de la República Unida de Tanzania, Damas Daniel Ndumbaro; y el Viceministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional de Ghana, Charles Owiredu.

25. En la misma sesión la Conferencia escuchó declaraciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos de América, la República Árabe Siria, las Islas Salomón, la República Islámica del Irán, el Yemen, Andorra y Namibia.

26. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 21 de marzo, la Conferencia escuchó declaraciones formuladas por la Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores y Cooperación de Portugal, Teresa Ribeiro; el Secretario de Estado y Enviado Especial de Irlanda a la Conferencia, David Cooney; y el Ministro Delegado del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional encargado de la Cooperación Africana de Marruecos, Mohcine Jazouli.

27. En la misma sesión la Conferencia escuchó declaraciones formuladas por los representantes de Tailandia (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y a título nacional), Israel, Djibouti, Túnez, la India, Eritrea, la Santa Sede, Panamá, Jamaica, el Japón, Burundi, El Salvador, Kuwait, Argelia, la Federación de Rusia, Antigua y Barbuda, la República de Corea, Albania, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Honduras, el Pakistán, Libia, el Canadá, Burkina Faso, Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela.

28. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo, la Conferencia escuchó una declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Gambia en el Exterior de Gambia, Mamadou Tangara.

29. En la misma sesión, la Conferencia escuchó declaraciones formuladas por los representantes de Fiji, Italia, Suiza, Etiopía, Guyana, Zimbabwe, el Sudán, Chile, Nigeria, Colombia, Belice, el Senegal, Rwanda y Kiribati.

30. También en la misma sesión, la Conferencia escuchó declaraciones formuladas por los representantes de la OIM, el SELA, el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, la OCDE, la Cámara de Comercio Internacional, el Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

31. También en la quinta sesión plenaria formularon declaraciones los representantes de la FAO (también en nombre del FIDA y el PMA); la OIT; el OIEA; la CEPAL; la CESPAP; los VNU; la CEPE; el ACNUDH (Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo); la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas; la UNESCO; la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres; el CCI; y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

32. En la misma sesión, la Conferencia escuchó declaraciones formuladas por los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales y otros interesados: Confederación Sindical Internacional; Centro de Investigaciones y Políticas sobre Cooperación Sur-Sur (Articulação SUL); Oxfam International; y el Foro Consultivo Económico-Social.

Capítulo IV

Informe sobre las mesas redondas interactivas

33. En la primera sesión plenaria, celebrada el 20 de marzo, el Presidente anunció el nombramiento de los siguientes copresidentes de las mesas redondas interactivas de la Conferencia: el Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh, Abul Kalam Abdul Momen, y la Ministra de Inversiones y Cooperación Internacional de Egipto, Sahar Ahmed Mohamed Abdelmoneim Nasr, para la primera mesa redonda interactiva; el Ministro de Planificación Nacional del Desarrollo de Indonesia, Bambang Brodjonegoro, y el Viceministro de Movilidad Humana del Ecuador, Santiago Chávez, para la segunda mesa redonda interactiva; el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, Marc-André Blanchard, y la Ministra de Cooperación e Integración Africanas de Guinea, Diene Keita, para la tercera mesa redonda interactiva.

34. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo, el Presidente invitó a los copresidentes de las tres mesas redondas interactivas a presentar a la Conferencia resúmenes de las deliberaciones correspondientes. El Presidente también recordó a la Conferencia que los resúmenes de las tres mesas redondas interactivas figurarían en el informe de la Conferencia.

A. Mesa redonda 1: Ventajas comparativas y oportunidades de la cooperación Sur-Sur e intercambio de experiencias, mejores prácticas y casos exitosos

35. El 21 de marzo el Copresidente (Bangladesh) de la primera mesa redonda interactiva inauguró los debates y formuló una declaración. La copresidenta (Egipto) también formuló una declaración.

36. Presentaron exposiciones los siguientes ponentes: el Viceministro de Agricultura y Asuntos Rurales de China, Dongyu Qu; el Presidente Adjunto del Organismo de Cooperación y Coordinación de Turquía, Rahman Nurdun; el Director de Cooperación para el Desarrollo de la OCDE, Jorge Moreira da Silva; la Vicepresidenta del FIDA, Cornelia Richter; y el Director de Campañas y Ciudadanía de Oxfam Intermón. Enrique Maruri.

37. Se mantuvo a continuación un diálogo interactivo en el que formularon declaraciones los representantes de Indonesia, Nigeria, Guinea, Jordania, Sudáfrica, el Canadá, Cuba, el Brasil y Sierra Leona.

38. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades: Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe; OCDE; SELA; y Secretaría del Commonwealth.

39. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas: CEPE; Oficina de Lucha contra el Terrorismo; ACNUDH; PNUMA; OIT; y FAO.

40. Asimismo, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales y otros interesados: el Instituto Suramericano de Gobierno en Salud y la Confederación Sindical Internacional.

41. Los ponentes respondieron a los comentarios y las preguntas que se formularon durante el debate interactivo.

42. El Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, en nombre del copresidente (Bangladesh), reflexionó sobre las opiniones expresadas. La copresidenta (Egipto) pronunció observaciones de clausura y declaró clausurada la primera mesa redonda interactiva.

Resumen

43. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo, la copresidenta (Egipto) de la primera mesa redonda presentó a la Conferencia las siguientes cuestiones y recomendaciones surgidas en el curso de las deliberaciones:

- a) a) La cooperación Sur-Sur inspiraba sentido de implicación, contribuía a acelerar el proceso de aprendizaje y reducía el costo de las transacciones comerciales. También beneficiaba a los consumidores de los mercados del Sur Global y repercutía en la creación neta de empleo;
- b) Entre las iniciativas de cooperación Sur-Sur cabía mencionar la creación de laboratorios de ideas Sur-Sur, la recopilación de casos exitosos, la preparación de catálogos de la capacidad digital y la promoción del aprendizaje mutuo;
- c) Los asociados para la cooperación Sur-Sur eran proveedores, facilitadores y beneficiarios de la cooperación para el desarrollo. Impulsaban y ampliaban el alcance de las iniciativas Sur-Sur en función de los principios de la cooperación Sur-Sur;
- d) La capacidad de transformación, innovación y adaptación de los habitantes de las zonas rurales y urbanas del Sur Global destacaba como ventaja comparativa y como oportunidad;
- b) e) Las principales esferas en las que podía repercutir la cooperación Sur-Sur eran el comercio; las vías resilientes a las variaciones climáticas y la reducción del riesgo de desastres; la conectividad de la infraestructura; la economía digital; la inversión en capital humano; la educación y la salud; la incorporación de la juventud y de una perspectiva de género; la agricultura; la transformación rural y la apertura de los mercados de productos agrícolas; las crisis humanitarias; el apoyo en contextos posteriores a conflictos; la lucha contra el extremismo y el terrorismo violentos; y la ciencia y la tecnología. También convendría promover el comercio electrónico, la digitalización de la agricultura y la economía rural a favor de los pequeños agricultores;
- f) Era también necesario crear marcos interregionales y mundiales a fin de formar una plataforma para el intercambio de mejores prácticas;
- g) Los asociados Sur-Sur podían seguir promoviendo el respeto mutuo en condiciones de igualdad, los beneficios mutuos y los resultados ventajosos para todos y preconizando la sinergia y la cooperación a favor de todos los interesados;
- h) Varios organismos de las Naciones Unidas afirmaron que la cooperación Sur-Sur era un pilar central de su labor. Los participantes alentaron a los organismos a dedicarse con mayor empeño a facilitar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Se subrayó la necesidad de promover en mayor medida los intercambios entre asociados Sur-Sur y Norte-Sur;
- i) Los participantes destacaron la importancia de elaborar una metodología de medición de la repercusión de la cooperación Sur-Sur y de reunión de pruebas empíricas para movilizar recursos adicionales destinados a la consecución de la ambiciosa Agenda 2030. También era preciso elaborar un sistema de seguimiento mediante labores conjuntas que girara en torno al ámbito de las Naciones Unidas;

- j) Los participantes podían aprender de iniciativas dirigidas a mejorar la eficacia, entre ellas la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo; la Iniciativa de la Alianza Mundial para la Eficacia de la Cooperación Triangular; y el apoyo oficial total al desarrollo sostenible, metodología nueva elaborada por la OCDE junto con países en desarrollo a fin de captar cooperación para el desarrollo. Algunos participantes sugirieron que la cooperación Sur-Sur debía concebirse y analizarse desde la “óptica del derecho al desarrollo”;
- k) Los participantes destacaron la necesidad de compartir nuevas metodologías para dar cabida al sector privado en ámbitos como la financiación combinada y la inversión de impacto social. También era preciso aprender de las instituciones financieras internacionales;
- l) Para aprovechar la función transformadora de la cooperación Sur-Sur, los participantes subrayaron la necesidad de mejorar el acceso a la financiación y la participación de un mayor número de organizaciones de la sociedad civil, así como de reforzar la conexión con las organizaciones sociales y los procesos transformadores y fortalecer el intercambio de conocimientos. También pusieron de manifiesto la necesidad de promover la diversificación de la financiación y facilitar la interacción y el seguimiento de la ejecución en todos los ámbitos de gobernanza;
- m) Para aprovechar plenamente el potencial de la cooperación Sur-Sur era necesario ampliar el liderazgo de las mujeres en la adopción de decisiones y en los debates sobre políticas;
- n) Los participantes subrayaron la necesidad de garantizar la rendición de cuentas, luchar contra la corrupción y elaborar estadísticas y una base de datos compuesta para reflejar el flujo de la asistencia procedente del Sur;
- o) Muchos participantes compartieron su experiencia, en particular las iniciativas en materia de transferencia de conocimientos y tecnología en el ámbito de la agricultura, los exámenes del desempeño ambiental, la lucha contra el extremismo violento y la asistencia humanitaria en situaciones de crisis.

B. Mesa redonda 2: Desafíos y fortalecimiento del marco institucional de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular

44. El 21 de marzo el copresidente (Indonesia) de la segunda mesa redonda interactiva inauguró los debates y formuló una declaración. El copresidente (Ecuador) también formuló una declaración.
45. Presentaron exposiciones los siguientes ponentes: el Director de la Agencia Brasileña de Cooperación, Ruy Pereira; el Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, Antonio González Norris; la Secretaria General de la Conferencia Iberoamericana, Rebeca Grynspan; la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Fekitamoeloa Katoa ‘Utoikamanu; y el Director General de Research and Information System for Developing Countries, Sachin Chaturvedi.
46. Se mantuvo a continuación un diálogo interactivo en el que formularon declaraciones los representantes de Indonesia, Marruecos, Bangladesh y Guinea.
47. Formulan declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades: SELA y Secretaría del Commonwealth.

48. También formuló una declaración el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo, en representación del ACNUDH en su calidad de entidad del sistema de las Naciones Unidas.

49. Los ponentes respondieron a los comentarios y las preguntas que se formularon durante el debate interactivo.

50. El copresidente (Ecuador) pronunció observaciones de clausura y declaró clausurada la segunda mesa redonda interactiva.

Resumen

51. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo, el copresidente (Ecuador) de la segunda mesa redonda presentó a la Conferencia las siguientes cuestiones y recomendaciones surgidas en el curso de las deliberaciones:

a) Los países en desarrollo tenían la prerrogativa de concebir y validar mediciones de la cooperación Sur-Sur con carácter voluntario y según procediera. La medición cualitativa de los procesos y resultados era esencial para apuntalar la idea de que la cooperación era componente básico de toda forma y modelo de desarrollo. La participación del sector privado en los países en desarrollo debía comprender el uso de indicadores del desempeño para medir la creación de empleo, los aumentos de los impuestos, la transferencia de tecnología, la sostenibilidad ambiental y el respeto de las normas locales;

b) Varios ponentes presentaron información sobre las iniciativas positivas que habían adoptado sus respectivos organismos de cooperación con el objeto de fomentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y promover el desarrollo sostenible. Se observó que las instituciones de cooperación se definían por sus planteamientos, sus objetivos y sus valores;

c) En decenios recientes había aumentado la cooperación Sur-Sur en los ámbitos del comercio, la transferencia de tecnología y la financiación del desarrollo, así como en los enfoques en materia de cambio climático, salud y migración a escala mundial, en particular en pequeños Estados insulares vulnerables donde el nivel del mar no era algo abstracto, sino una amenaza real. Era urgente la necesidad de establecer un marco institucional en los planos nacional, regional y mundial para garantizar la rápida ampliación de la cooperación Sur-Sur;

d) En virtud de su multiplicidad de agentes y su amplitud de alcance, la cooperación Sur-Sur partía de una filosofía caracterizada fundamentalmente por la inclusión. Sin embargo, también eran necesarios mecanismos institucionales plurales. En ese contexto, la cooperación Sur-Sur podía examinarse en informes mundiales y regionales sobre los marcos institucionales, en particular en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

e) Era importante incorporar o fortalecer la cooperación Sur-Sur en los planes nacionales de desarrollo y conformar programas en materia de desarrollo, gobernanza económica y buena gobernanza. También era importante reconocer el valor de los agentes no estatales y su posible contribución a la consecución de los Objetivos mediante suscripción popular y financiación combinada;

f) El marco institucional actual no había sido capaz de resolver las dificultades que encontraba la cooperación Sur-Sur, y el Plan de Acción de Buenos Aires no se había aplicado por completo, si bien se habían registrado avances considerables. Las entidades de las Naciones Unidas debían incorporar plenamente la cooperación Sur-Sur nombrando a un coordinador que armonizara la labor de estas con la de los equipos en los países. También sería útil crear un foro del Sur integrado por ministros de finanzas, relaciones exteriores y desarrollo;

g) Se recomendó fortalecer el mapa institucional de la cooperación Sur-Sur a escala regional e internacional y adoptar medidas para velar por que no solo los países donantes, sino también los países en desarrollo, siguieran conservando los datos correspondientes.

h) Los participantes recalcaron que los Objetivos eran esenciales para promover un nuevo modelo de desarrollo en el que la cooperación Sur-Sur ocupara un lugar crucial, pero al respecto debía hacerse frente a varias dificultades, en particular por lo que se refiere a la creación de un entorno propicio;

i) En resumen, la mesa redonda subrayó la importancia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular destacando que la prioridad actual consistía en prestar atención a las dificultades en aumento de ámbito mundial incorporando plenamente los compromisos necesarios para dar aplicación a la Agenda 2030 y combinando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular con los Objetivos. Para alcanzar esa meta sería preciso, entre otras cosas, incrementar el grado y la calidad de la sistematización, la conceptualización, la metodología, la capacitación y la participación. De ese modo también se podría forjar un consenso y adaptar debidamente la cooperación a los distintos enfoques y procesos en materia de desarrollo dando cabida a agentes nuevos y haciendo uso de instrumentos tecnológicos desde una perspectiva más humana en la que imperara la solidaridad.

C. Mesa redonda 3: Ampliación de los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular

52. El 21 de marzo el Copresidente (Canadá) de la tercera mesa redonda interactiva inauguró los debates y formuló una declaración. La copresidenta (Guinea) también formuló una declaración.

53. Presentaron exposiciones los siguientes ponentes: la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación de Portugal, Teresa Ribeiro; el Director Ejecutivo del Centro del Sur, Carlos María Correa; el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y el Director del Centro de Políticas del BRICS, Paulo Esteves.

54. Se mantuvo a continuación un diálogo interactivo en el que formularon declaraciones los representantes de Bangladesh, Costa Rica, Indonesia, el Pakistán, Filipinas, Sudáfrica, la Federación de Rusia, Marruecos, Botswana, el Brasil, la República Unida de Tanzania y Honduras.

55. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades: SELA, Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico y MERCOSUR.

56. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas: OMI y VNU.

57. Los ponentes respondieron a los comentarios y las preguntas que se formularon durante el debate interactivo.

58. La copresidenta (Guinea) pronunció observaciones de clausura y declaró clausurada la tercera mesa redonda interactiva.

Resumen

59. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo, la copresidenta (Guinea) de la tercera mesa redonda presentó a la Conferencia las siguientes cuestiones y recomendaciones surgidas en el curso de las deliberaciones:

a) Era necesario aprovechar el enorme potencial que encerraban la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a efectos de garantizar que nadie se quedara atrás. Era esencial movilizar recursos adicionales para acelerar la aplicación de la Agenda 2030. El acceso a la tecnología era fundamental para el empoderamiento económico de los países en desarrollo y la facilitación de su proceso de desarrollo, especialmente mediante la aplicación de políticas encaminadas a ayudarlos a incorporarse en la Cuarta Revolución Industrial. Al respecto, la cooperación Sur-Sur podría contribuir de forma destacada a la transferencia de tecnología entre países del Sur;

b) Se recalcó que la cooperación Sur-Sur era un instrumento importante para que los países en desarrollo promovieran su autosuficiencia colectiva;

c) Los participantes también destacaron la importancia de que todos los agentes participaran en la creación de mecanismos de seguimiento de los resultados de la declaración de la Conferencia y de un espacio común para facilitar el acuerdo entre los asociados del Sur y del Norte en torno a objetivos comunes sin dejar de respetar la diversidad de metodologías de trabajo;

d) Era necesario encontrar maneras de incentivar a los sistemas financieros nacionales e internacionales para que invirtieran en el futuro y de poner más fácil que el sector privado invirtiera en desarrollo sostenible;

e) Era importante desarrollar la capacidad de ampliar la base tributaria mediante iniciativas como Inspectores Fiscales Sin Fronteras y aprovechar las inversiones en avances tecnológicos;

f) Los participantes también subrayaron la necesidad de garantizar la participación coherente del sector privado a fin de aprovechar sus ventajas comparativas, en particular mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como de supervisar los resultados y demostrar la repercusión de la participación del sector privado en la consecución de los Objetivos;

g) Los participantes destacaron la necesidad de aprovechar el potencial de la cooperación Sur-Sur y de mejorar los medios de aplicación de la Agenda 2030 en pro de esa cooperación. A ese respecto, subrayaron que los asociados para el desarrollo debían cumplir sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo;

h) Los oradores destacaron que el apoyo triangular debía ir dirigido al desarrollo de la capacidad del Sur en materia de sostenibilidad económica y ambiental y que el sistema de las Naciones Unidas debía incorporar en mayor medida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en su labor y en sus mecanismos de apoyo;

i) Los participantes recalcaron que los Objetivos eran esenciales para promover un nuevo modelo de desarrollo que tuviera la cooperación Sur-Sur como elemento central. Sin embargo, debían resolverse al respecto varias dificultades, en particular con respecto a la creación de un entorno propicio;

j) El sistema de las Naciones Unidas y, en particular, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur debían ejecutar programas sobre mecanismos trilaterales a partir de la experiencia acumulada por el sistema de las Naciones Unidas y los países asociados;

k) Además de las iniciativas dirigidas a promover la cooperación técnica entre países en desarrollo, debía hacerse más por fomentar otros medios de ejecución, como el comercio, la inversión, las prácticas empresariales éticas por parte del sector privado y las reformas fiscales, así como por hacer frente a las dificultades más destacadas, como los flujos financieros ilícitos;

l) Los participantes destacaron la importancia de una nueva estrategia de cooperación Sur-Sur para todo el sistema dirigida a mantener una cooperación Sur-Sur y triangular sólida en el temario internacional del desarrollo.

Capítulo V

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

60. El artículo 4 del reglamento de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur establece que:

Al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo tercer período de sesiones. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará a la Conferencia sin demora.

61. En su primera sesión plenaria, la Conferencia, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los siguientes Estados: Antigua y Barbuda, Chile, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Ghana y Sierra Leona.

62. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una reunión el 21 de marzo de 2019.

63. En la reunión celebrada el 21 de marzo de 2019 Anthony Liverpool (Antigua y Barbuda) fue elegido Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes.

64. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General de fecha 21 de marzo de 2019, relativo a las credenciales de los representantes de los Estados y de la Unión Europea. Un representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría formuló una declaración en relación con el memorando.

65. Como se señala en el párrafo 1 del memorando del Secretario General, actualizado tras la declaración formulada por el representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión se habían presentado al Secretario General, en la forma que se establece en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia, las credenciales oficiales de los representantes en la Conferencia de la Unión Europea y los 49 Estados siguientes: Andorra, Angola, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camerún, Chequia, China, Chipre, Croacia, Cuba, Ecuador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, México, Omán, Pakistán, Perú, República Democrática Popular Lao, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y la Santa Sede.

66. Como se señala en el párrafo 2 del memorando del Secretario General, actualizado tras la declaración formulada por el representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión se había presentado ante el Secretario General, mediante una comunicación por fax de la Jefatura de Estado o de Gobierno o del Ministerio de Relaciones Exteriores, o mediante una carta o nota verbal del Ministerio, la Embajada o la misión correspondiente, información relativa al nombramiento de los representantes de los 110 Estados siguientes: Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovenia, España, Etiopía, Fiji, Francia, Gambia, Georgia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Salomón, Israel, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Kuwait, Liberia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia,

Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Suriname, Timor-Leste, Togo, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Vanuatu, Yemen, Zambia, Zimbabwe y Estado de Palestina.

67. Como se señala en el párrafo 3 del memorando del Secretario General, el Secretario General no había recibido las credenciales oficiales ni la información mencionada en el párrafo 7 del presente informe de los siguientes 36 Estados invitados a participar en la Conferencia: Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Camboya, Chad, Côte d'Ivoire, Dominica, Gabón, Granada, Guinea-Bissau, Iraq, Islandia, Islas Marshall, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Malí, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nauru, Níger, República Centroafricana, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Sudán del Sur, Tayikistán, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu y Uzbekistán.

68. El Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes recomendó que la Comisión aceptara las credenciales de los representantes de los Estados que se enumeran en los párrafos 1 y 2 del memorando, tras su actualización, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes de los Estados que se indican en el párrafo 2 del memorando, tras su actualización, así como de los representantes de los Estados a que se hace referencia en el párrafo 3 del memorando, en su caso, serían presentadas al Secretario General a la mayor brevedad posible.

69. La Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución sin someterlo a votación:

La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes que participan en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

Acepta las credenciales de los representantes de los Estados y de la Unión Europea a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del memorando del Secretario General, tras su actualización.

70. La delegación de los Estados Unidos de América se desvinculó de la aprobación de la resolución de la Comisión únicamente en lo relativo a la aceptación de las credenciales presentadas por el régimen de Maduro en nombre de la República Bolivariana de Venezuela.

71. La delegación de Finlandia se sumó al consenso, pero declaró que las elecciones presidenciales celebradas en Venezuela el pasado mayo no fueron ni libres, ni justas ni creíbles y que Finlandia prestaba pleno apoyo a la Asamblea Nacional, que era el órgano democrático legítimo de Venezuela. La delegación recalcó que las crisis multidimensionales de Venezuela solo podían resolverse por la vía política, democrática y pacífica y renovó el llamamiento a favor de la restauración de la democracia mediante unas elecciones presidenciales libres, transparentes y creíbles.

72. La delegación de Chile declaró que su país reconocía al Presidente interino Juan Guaidó como único Presidente legítimo de Venezuela y se desvinculaba de la aprobación de la resolución de la Comisión, únicamente en lo relativo a la aceptación de las credenciales presentadas por el régimen de Maduro en nombre de la República Bolivariana de Venezuela.

73. La delegación de la Federación de Rusia dijo que las credenciales expedidas por la República Bolivariana de Venezuela se habían expedido de plena conformidad con el reglamento de la Conferencia y, tras recordar que las credenciales de la delegación de Venezuela en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General habían sido aprobadas por la Asamblea, señaló que la Federación de Rusia se oponía a la politización de la labor de la Conferencia y la Comisión.

74. La delegación de China se sumó al consenso y señaló que la Asamblea General, en su septuagésimo tercer período de sesiones, ya había adoptado una decisión sobre los representantes de Venezuela y que China se oponía a los debates sobre la representación de Venezuela en la Conferencia.

75. La Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Conferencia la aprobación de un proyecto de resolución en el cual aprobara el informe de la Comisión.

Medidas adoptadas por la Conferencia

76. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo, la Conferencia examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.235/5), presentado por el Presidente de la Comisión (Antigua y Barbuda), quien también informó a los participantes de que, después de la reunión oficial de la Comisión, se habían recibido debidamente las credenciales de El Salvador, Guatemala, Myanmar, Serbia, Singapur y Lesotho.

77. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en su informe y aceptó las credenciales adicionales mencionadas por el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes (para el texto, véase el cap. I, resolución 3).

78. Tras la aprobación de la resolución, formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea, el Perú (hablando también en nombre del Grupo de Lima, integrado por la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, el Paraguay y el Perú, así como de Australia, los Estados Unidos de América, Georgia, Israel, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y la República Dominicana), Chequia, la República Bolivariana de Venezuela, la Federación de Rusia, Cuba, China, el Estado Plurinacional de Bolivia, Nicaragua, la República Islámica del Irán, el Japón, Sudáfrica y la República Árabe Siria.

Capítulo VI

Aprobación del documento final de la Conferencia

79. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo, la Conferencia tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre el documento final de la Conferencia titulado “Documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur”, presentado por el Presidente de la Conferencia ([A/CONF.235/L.1](#)).

80. En la misma sesión, la Secretaria de la Conferencia formuló una declaración mediante la cual corrigió oralmente el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que figura en el documento [A/CONF.235/3](#).

81. Antes de que se aprobara la resolución formuló una declaración el representante del Estado de Palestina en nombre del Grupo de los 77 y China.

82. También en la quinta sesión plenaria la Conferencia aprobó el proyecto de resolución [A/CONF.235/L.1](#), con lo cual quedó aprobado el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur en su forma corregida oralmente (para el texto, véase el cap. I, resolución 1).

83. Después de aprobarse la resolución, la delegación de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Conferencia

84. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución [A/CONF.235/L.2](#), titulado “Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de la Argentina”, que había sido presentado por el Estado de Palestina en nombre del Grupo de los 77 y China (para el texto, véase el cap. I, resolución 2).

85. En la misma sesión, el Relator General de la Conferencia (Estonia) formuló una declaración, en el curso de la cual presentó el proyecto de informe de la Conferencia ([A/CONF.235/L.3](#)).

86. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de informe y autorizó al Relator General a finalizarlo.

Capítulo VIII

Clausura de la Conferencia

87. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo, el Secretario General de la Conferencia y Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo formuló una declaración.

88. En la misma sesión formuló una declaración la Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

89. También en la misma sesión el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, Jorge Faurie, en calidad de Vicepresidente *ex officio* de la Conferencia, formuló una declaración y declaró clausurada la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur.

Anexo**Lista de documentos**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.235/1	4	Programa provisional
A/CONF.235/2	3	Reglamento provisional
A/CONF.235/3*	10	Documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
A/CONF.235/4	6	Asuntos de organización y procedimiento
A/CONF.235/5	7 b)	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.235/6	11	Informe de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
A/CONF.235/L.1	10	Proyecto de resolución: Documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
A/CONF.235/L.2	11	Proyecto de resolución: Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de la Argentina
A/CONF.235/L.3	11	Proyecto de informe de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
A/CONF.235/INF/1		Información para los participantes
A/CONF.235/INF/2		Lista de participantes

